



Convenio de reciprocidad entre Unión League Club of Chicago y Club 50.

Con fecha 01-03-2024 se acuerda mutuamente entre el Club Liga Unión de Chicago, Illinois y el Club 50, Santiago de Chile lo siguiente:

Alcance:

Las siguientes reglas, regulaciones y políticas se aplicarán tanto a los clubes como a sus miembros.

Emitir Tarjetas de invitados

El Club, previa presentación de una Carta de Presentación por correo electrónico o copia impresa, emitirá a cualquier miembro de cualquiera de los clubes una Tarjeta de Invitado.

Las Tarjetas de Invitado serán válidas por un período de siete días y están limitadas a cuatro veces al año. Las Tarjetas de Presentación son válidas por 30 días a partir de la fecha de emisión.

Los titulares de Tarjetas de Invitado deben cumplir con las reglas, regulaciones y políticas del Club que emite las Tarjetas de Invitado.

Los privilegios de invitado otorgados a cualquier miembro de cualquiera de los Clubes pueden cancelarse sin previo aviso por cualquier motivo que el club que emite dicha Tarjeta de Invitado considere suficiente

Limitación de Crédito

Cualquiera de los clubes que emita una carta de presentación a un miembro garantiza el pago de cualquier cargo incurrido por ese miembro hasta la cantidad de \$500,00.

Pago de cuentas de Huéspedes

Todos los cargos incurridos deben pagarse en el momento de la transacción. El pago debe realizarse en la moneda del país del club recíproco o en cheques de viajero.

Este acuerdo recíproco se celebra en la fecha indicada a continuación
26-03-2024, continuará en vigor hasta que cualquiera de los clubes lo rescinda tras un aviso con 30 días de antelación.